



LAS JUSTIFICACIONES DE LAS VARIACIONES OBTENIDAS DEL COMPARATIVO ENTRE LOS INGRESOS AUTORIZADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y LOS CORRESPONDIENTES AL INGRESO REAL OBTENIDO EN EL EJERCICIO 2017, CONTENIENDO LA CLASIFICACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO.

A. INGRESOS PROPIOS, la proyección originalmente asignada para este rubro se incrementó en \$ 555,578,114. lo que representa un 37% de los recursos inicialmente aprobados por el H. Congreso del Estado, totalizando su importe en \$ 2,038,109,100. En el Rubro de los Impuestos, en los renglones que presentan mayor incremento se encuentran: el Impuesto Estatal Vehicular; el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; los Impuestos sobre la Obtención de Premios y Prestaciones de Servicios de Juegos con Apuestas y Concursos; y el Impuesto Sobre Nóminas.

- **Impuesto Estatal Vehicular.** No obstante que este gravamen se encuentra derogado desde el ejercicio fiscal de 2015, en los primeros siete meses se obtuvo un ingreso real de \$ 17,411,730. derivado del éxito en la aplicación de los Decretos “Mejor Futuro” y “Nuevo Decreto Condonatorio” publicados en el B.O.G.E. el 20 de enero del 2017



vigente hasta el 28 de abril, y prorrogado el 31 de mayo de 2017 hasta el 31 de julio, los cuales condonaban entre otros el 30% del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 siempre y cuando el impuesto no condonado fuese pagado en una sola exhibición junto con su actualización, lo que incremento su recaudación; por lo que en esa tesitura se obtuvo durante el ejercicio fiscal 2017 la cantidad de \$19,471,698. que representa un incremento del 636% con respecto al importe señalado en la Ley de Ingresos para 2017.

- **Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.** En este rubro se presupuestó para el ejercicio del 2017 la cantidad de \$169,967,831. sin embargo en los primeros cinco meses del presente año ya se había superado dicha cifra, al obtener un ingreso real de \$171,908,123. derivado de la regularización e incremento de los sujetos obligados en este gravamen en la zona sur del estado, por lo que en esa tendencia natural de pagos, recaudó en la presente anualidad la cantidad de \$ 323,914,819. constituyendo un incremento del 91%. Colateralmente en el rubro de Accesorios, específicamente Recargos, se incrementa un 144% que representa el aumento de \$14,565,462. resultado de la regularización que realizaron los contribuyentes de este impuesto en el primer semestre.
- **Impuestos Sobre la Obtención de Premios y Prestación de Servicios de Juegos con Apuestas y Concursos.** En el primer



gravamen, se incrementa la recaudación por la cantidad de \$9,256,361. que representa un 50% más de lo establecido en la Ley de Ingresos para 2017, y el segundo impuesto por la cantidad de \$5,113,581. que representa un incremento del 485%; lo anterior obedece a la recaudación en el mes de mayo de la obtención de un premio mayor de la Lotería Nacional en el Municipio de La Paz por la cantidad de \$8,756,091. y de la vigilancia en el Control de Obligaciones que se realizó al padrón de contribuyentes, respectivamente.

- **Impuesto Sobre Nóminas.** En este rubro se presupuestó para el ejercicio del 2017 la cantidad de \$419,494,874. sin embargo en el presente año se obtuvo un ingreso real de \$514,186,245. derivado del incremento en la plantilla de personal de los sujetos obligados en este gravamen principalmente en el Municipio de Los Cabos y La Paz, por lo que en esa tendencia natural de pagos, se obtuvo en la presente anualidad un incremento del 23%.
- **Derechos,** el concepto que presenta mayor incremento en sus importes corresponde a los prestados por la Secretaría de Finanzas y Administración, con un incremento de 57% respecto del inicial aprobado por la cantidad de \$ 157,048,805. principalmente de los servicios de control vehicular, registro civil y registro público de la propiedad y del comercio, potestades asumidas por el estado a partir de 2016., derivado de la actualización de las tarifas de acuerdo al factor establecido, y a la eliminación del 50% del Estímulo



establecido en el Boletín Oficial del 31 de diciembre del 2015 con respecto a la homologación de tarifas. Cabe resaltar que el mayor aumento en la captación de recursos fue en los Servicios de Control Vehicular que tuvieron un incremento de \$91,991,892. con respecto al presupuesto inicial, esto como resultado de los Decretos “Mejor Futuro” y “Nuevo Decreto Condonatorio”, al igual que en el Impuesto Estatal Vehicular, se condonaron Revistas Vehiculares de ejercicios 2013 y anteriores, así como multas y recargos durante los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.

Este incremento es derivado de las diferentes estrategias recaudatorias para mejorar los servicios e incrementar los ingresos por estos conceptos, lo que dio como resultado un aumento en la recaudación algunas de las estrategias en mención fue la homologación de sistema informático, emigrando toda la base de datos al Sistema Integral de Administración Financiera Estatal, así como también la unificación de procesos administrativos y regulatorios, que permitieron la capacidad de gestión, servicios eficaces y eficientes hacia los contribuyentes que requerían estos servicios.

- En el rubro de **Productos**, tenemos un incremento del 317% derivado de los intereses bancarios generados en las cuentas productivas de ingresos propios.



- **Aprovechamientos**, en el renglón de Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, presenta una variación positiva del 51%, los renglones con mayor incremento son el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que presenta un incremento de 175%, derivado del decreto condonatorio en apoyo a la economía que se realizó los primeros meses del año en curso y que permitieron seguir recuperando los remanentes existentes del impuesto derogado; el Impuesto sobre la Renta Derivado de la Enajenación de Bienes Inmuebles presentó un incremento del 76%; el renglón de Régimen General de Ley que hace referencia al Programa de Obligaciones Fiscales Coordinado con Entidades Federativas Vigilancia Plus 2017 en conjunto con el Servicio de Administración Tributaria, presentó un incremento de 403% derivado de las contribuciones requeridas a los contribuyentes omisos en la presentación de sus obligaciones; el Anexo 19 RIF, presenta un incremento del 27% derivado de la recaudación de los contribuyentes que tributan en el Régimen de incorporación Fiscal en relación con la 2 información del Servicio de Administración Tributaria; el concepto de Derivados por actos de Fiscalización presentó un incremento del 124% derivado del trabajo de la fiscalización que se realiza en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria mediante el POA que, año con año establece nuevas metas a superar generando así, mayores incentivos económicos por concepto de Fiscalización Concurrente.



B. PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS, en el rubro de Participaciones Federales se tiene un incremento del 15% que asciende a \$ 627,491,816. del presupuesto inicialmente aprobado, correspondiendo al Fondo General, el mayor incremento derivado de la Recaudación Federal Participable respecto de la última cifra programada por la SHCP, esto refleja el aumento de su componente tributario y del incremento que tuvieron los ingresos tributarios y petroleros.

En el rubro de las Aportaciones Federales se presenta un incremento del 3% contra el presupuesto inicialmente aprobado, fundamentalmente por la mayor ministración de los recursos del FONE en su componente de Servicios Personales respecto del calendario aprobado, se obtuvo un incremento del 3% que representa \$ 113,841,435. más de lo estimado, el aumento de los recursos asignados a FASSA asciende a \$ 44,853,170. arriba de lo esperado, así como los ingresos percibidos por el FAM Infraestructura Educativa con un incremento del 12% derivado de la aplicación del Programa Escuelas al Cien que buscan Potencializar dichos recursos.

Por último, en el rubro de Convenios, se presenta un incremento del 2% del presupuesto inicialmente aprobado, correspondiendo el mayor incremento a CONAGUA con un crecimiento del 191%, derivado de la implementación del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN 2017) que no se contemplaba inicialmente.



C. SUBSIDIOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL, en este rubro se presenta un incremento del 1848% del importe inicialmente aprobado, derivado de las negociaciones llevadas a cabo por el Ejecutivo del Estado con las distintas Dependencias Federales a través del Ramo General 23.- Provisiones Salariales y Económicas, en el Programa de Desarrollo Regional asciende a \$ 1,642,552,477. la Secretaría de Educación Pública a \$ 553,456,116. y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, a \$ 109,795,478.